



Acta aprobación de enmienda 2
Referencia núm. LPN-CPJ-19-2022

Acta núm. 004 – Aprobación de enmienda núm. 2

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-19-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-008 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003-2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta el oficio núm. DL-061 de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central ubicado en la nueva nave del Centro De Gestión Documental del Poder Judicial en el Parque Industrial Duarte en el km22 de la Autopista Duarte*, de referencia núm. LPN-CPJ-19-2022.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central ubicado en la nueva nave del Centro De Gestión Documental del Poder Judicial en el Parque Industrial Duarte en el km22 de la Autopista Duarte*, de referencia núm. LPN-CPJ-19-2022, mediante acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, decidió: aprobar y dar carácter de definitivo el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial; aprobar y dar carácter de definitivo

Acta aprobación de enmienda 2
Referencia núm. LPN-CPJ-19-2022

el informe preliminar de evaluación financiera de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; aprobar y dar carácter de definitivo el informe preliminar de evaluación técnica de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador y **Ramón Aníbal Vargas Rosario**, supervisor de electricidad, ambos pertenecientes a la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de la habilitación para la apertura de la oferta económica “*Sobre B*” al oferente **PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)**; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Poder Judicial, remitió la notificación de habilitación a la apertura de la oferta económica (Sobre B) al oferente **PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)**.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) conforme al cronograma de actividades del presente proceso se realizó el acto de apertura de las ofertas económicas “Sobre B” ante el notario público **Licdo. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez**, matriculado del Colegio Dominicano de Notarios bajo el número tres ocho cinco seis (3856), quien instrumentó el acto notarial de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura a la oferta económica del oferente: **PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)**.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta 003 autorizó la enmienda 1 de oficio al cronograma de actividades que rigen el presente proceso, a partir de la etapa de evaluación de la oferta económica.

POR CUANTO: Que de acuerdo a la enmienda 1 realizada al cronograma de actividades que rige el presente proceso la evaluación de la oferta económica estaba pautada para la fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de validar los citados informes, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central ubicado en la nueva nave del Centro De Gestión Documental del Poder Judicial en el Parque Industrial Duarte en el km22 de la Autopista Duarte*, de referencia núm. LPN-CPJ-19-2022, a partir de la etapa de evaluación de la oferta económica.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

Acta aprobación de enmienda 2
Referencia núm. LPN-CPJ-19-2022

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”*.

CONSIDERANDO: El párrafo I del artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece: *“El depósito del escrito contentivo de la impugnación suspenderá la ejecución del Acto impugnado, hasta tanto el Comité decida”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La notificación de habilitación a los oferentes participantes de este proceso de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que realizó la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Acta aprobación de enmienda 2
Referencia núm. LPN-CPJ-19-2022

VISTO: El acto notarial de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) correspondiente a la apertura de las ofertas económicas “Sobre B” que instrumentó el **Licdo. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez**.

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de enmienda 1 al cronograma de actividades, de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central ubicado en la nueva nave del Centro De Gestión Documental del Poder Judicial en el Parque Industrial Duarte en el km22 de la Autopista Duarte*, de referencia núm. LPN-CPJ-19-2022, a partir de la etapa de evaluación de las ofertas económicas y en ese sentido, en lo adelante, el cronograma va a figurar como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Lunes 05 de diciembre de 2022 y martes 06 de diciembre de 2022
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el miércoles 28 de diciembre de 2022 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles 11 de enero de 2023 .
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B).	Martes 24 de enero de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes 24 de enero de 2023, a partir de las 03:15 P.M.

Acta aprobación de enmienda 2
Referencia núm. LPN-CPJ-19-2022

6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles 25 de enero de 2023.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el jueves 02 de febrero de 2023
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Martes 07 de febrero de 2023.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles 08 de febrero de 2023.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el lunes 13 de febrero de 2023, a las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el viernes 17 de febrero de 2023
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Martes 21 de febrero de 2023
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el jueves 23 de febrero de 2023
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 28 de febrero de 2023, a las 03:15 PM, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
15. Evaluación oferta económica.	Hasta el viernes 17 de marzo de 2023
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Martes 21 de marzo de 2023
17. Adjudicación.	Martes 21 de marzo de 2023
18. Notificación y publicación de adjudicación.	Dentro de los cinco (5) días hábiles del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los proveedores interesados y la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central ubicado en la nueva nave del Centro De Gestión Documental del Poder Judicial en el Parque Industrial Duarte en el km22 de la Autopista Duarte*, de referencia núm. LPN-CPJ-19-2022.



Acta aprobación de enmienda 2
Referencia núm. LPN-CPJ-19-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).